

DECRETO N° 0076

Lanús, 17 ENE 2007

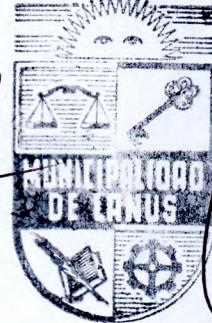
Visto la comunicación efectuada por la Dirección General de Personal obrante a fojas 1 del expediente N°D-57686/07, haciendo saber que el agente AGUIAR JUAN MANUEL, legajo N°20019/0, ha incurrido en las faltas previstas por el artículo 64º de la Ley N°11.757,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:

Artículo 1º.- Ordéñese la instrucción de un sumario administrativo a fin de determinar las causas de las inasistencias sin justificar incurridas por el agente AGUIAR JUAN MANUEL, legajo N°20.019/0 y la sanción disciplinaria que pueda corresponderle siguiendo las normas vigentes.

Artículo 2º.- Designase funcionario sumariante al Señor Jefe del Departamento Sumarios de la Subsecretaría de Asuntos Legales

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección General de Personal; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Asuntos Legales.



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

